

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42724 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1617/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198019673

Fecha del auto de declaracion. 18/09/19

Clase de concurso. Voluntario y abreviado.

Entidad concursada. PANIFICADORA MYRPA,S.L., y PANIFICADORA PAMYR, S.L., B61753513 y B64478522 respectivamente.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES, S.L.

Dirección postal: Avda Diagonal, 413, Bis, 7A.-08036 Barcelona

Direcciones electrónicas: concursoemyrpa@lener.es y concursoppamy@lener.es (una dirección electrónica para las comunicaciones a cada mercantil)

Régimen de las facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personacion. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190056165-1